CONTRATO N° 26 /2019

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 6057 de fecha 16 de setiembre de 2019, por una parte, y por la otra la firma **Servipress**, con RUC N° 2406754-7, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Florida N° 655 c/ Rca. Dominicana, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo, con Cédula de Identidad Civil N° 2.406.754; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MODULO, TEXTOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PERMAMENTE – PLURIANUAL 2019 - 2020" ID N° 359.581**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MODULO, TEXTOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PERMAMENTE – PLURIANUAL 2019 - 2020" ID N° 359.581**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

Servipress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.581.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MODULO, TEXTOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PERMAMENTE – PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 359.581**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6057 de fecha 16 de setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida"

LOTE NRO: 1 SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7									
MATERIALES PARA IMPRESIÓN - EDUCACIÓN MEDIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitaric (IVA incluido si corresponde)	Precio total
1	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	10.100	13.534.000
2	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	9.344	12.520.960
3	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	9.715	13.018.100
4	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	21.500	28.810.000
5	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	27.700	37.118.000
6	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.529	18.128.860
7	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	9.350	12.529.000
8	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	9.100	12.194.000
9	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.530	18.130.200
10	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	14.950	20.033.000
11	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	19.450	26.063.000
12	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.200	17.688.000
13	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	11.500	15.410.000
14	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	8.700	11.658.000
15	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.550	18.157.000
16	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.200	17.688.000
17	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	14.700	19.698.000
18	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Gestión y Producción	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	16.765	22.462.100
19	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Lengua y	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	[illegible]	[illegible]

Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		Literatura Castellana							
20	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	12.200	16.348.000
21	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	14.570	19.523.800
22	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	11.800	15.812.000
23	82121507-001	Módulo del 4° Nivel : Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	24.300	32.562.000
24	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	14.250	19.095.000
25	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Asociacionismo y Cooperativismo	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	20.200	27.068.000
26	82121507-001	Módulo del 3° nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	20.520	27.496.800
27	55101516-001	Programa de Estudio Lengua y Literatura Castellana.	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	20.100	2.010.000
28	55101516-001	Programa de Estudio Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	23.000	2.300.000
29	55101516-001	Programa de Estudio: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	19.000	1.900.000
30	55101516-001	Programa de Estudio: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	35.000	3.500.000
31	55101516-001	Programa de Estudio: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	73.429	7.342.900
32	55101516-001	Programa de Estudio: Artes y sus Tecnología.	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	39.250	3.925.000
33	55101516-001	Programa de Estudio: Asociacionismo y Cooperativismo	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	29.200	2.920.000
34	55101516-001	Programa de Estudio: Gestión y Producción	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	29.200	2.920.000
								Precio Total	**527.164.520**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes quinientos veintisiete millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos veinte. (iva incluido si corresponde)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adenda; según lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de octubre de 2019.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. EDUARDO E. VERON CARDOZO
Servipress
PROVEEDOR

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE